



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 NOV 2004

Expte. N° 1.185/04

VISTO la necesidad de contar con una Comisión que asesore sobre políticas y tecnologías relacionadas con la Red Informática de la Universidad.

CONSIDERANDO:

QUE se han realizado varias reuniones coordinadas por el Señor Vicerrector.

QUE los participantes de las mencionadas reuniones son representantes de distintos sectores involucrados.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR opina que resulta necesaria la creación de una Comisión que asesore sobre los temas relacionados a la RED INFORMÁTICA de la UNIVERSIDAD.

QUE se deben diferenciar las temáticas a abordar: REDES y SISTEMAS

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

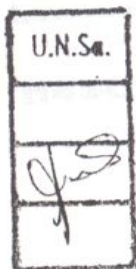
ARTÍCULO 1°.- Constituir una Comisión Transitoria de RED INFORMÁTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de la siguiente manera:

- ❖ C.U. Daniel ARIAS – Facultad de Ciencias Exactas
- ❖ Sr. Ricardo DELGADO – Sede Regional Tartagal
- ❖ Ing. Jesús Víctor DÍAZ – Dirección General del Centro de Cómputos
- ❖ Prof. Eusebio MÉNDEZ – Sede Regional Orán
- ❖ Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI – Dirección General de Obras y Servicios
- ❖ Ing. Diego SARAVIA ALIA – Facultad de Ciencias Exactas
- ❖ Sr. Jorge Omar TORRES – Consejo de Investigación
- ❖ Sr. Walter Orlando VACA – Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 2°: Disponer que la Comisión constituida por el artículo 1°, será coordinada por el Dr. Carlos CADENA, Vicerrector de esta UNIVERSIDAD y la Dra. Emilce Ethel OTTAVIANELLI. Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la citada Comisión Transitoria será la encargada estructurar la COMISIÓN DE RED INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y fijar sus Misiones y Funciones.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese y comuníquese a Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Direcciones Generales y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cra. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U. N. Sa.

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N°

14 21-04